

Decreto Nº 5949, que nombra al Teniente Coronel José Ramón Feliz y de la Mota, A.M.D., Delegado Jefe de la Delegación de la República ante la Junta Interamericana de Defensa en Washiñgton, en adición a otras funciones.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5949

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel José Ramón Feliz y de la Mota, A. M. D., queda nombrado, en adición a sus deberes como Agregado de las Fuerzas Armadas de la Embajada de la República en Washington, D. C., Estados Unidos de América, Delegado Jefe de la Delegación de la República ante la Junta Interamericana de Defensa en Washington, D. C., E. U. A., en sustitución del Coronel Luis E. Mena Costa, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5950, que asciende a Cónsul Honorario al señor Guillermo Suhr, Vicecónsul Honorario de la República en Guatemala.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5950

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Guillermo Suhr, Vicecónsul Honorario de la República en Guatemala, queda ascendido a la categoría de Cónsul Honorario de la República en dicha ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5951, que otorga a varios señores la medalla de “Constanza”, de la Clase Civil.

G. O. Nº 8495, del 31 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5951

CONSIDERANDO: Que por Justiciera recomenración del Insigne Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Comandante en Jefe de as Fuerzas Armadas, se instituyeron las medallas de “Luperon”, “Constanza”, Maimón” y Estero Hondo”, con el objeto de premiar a los militares y civiles que en una forma u otra se distinguieron repeliendo la agresión comunista mediante la cual se trató de profanar el suelo de la Patria;

VISTA la Ley Nº 5176 del 24 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Otorgar, como por el presente otorgo, la Medalla de “Constanza”, de la clase civil, en la Primera Categoría, a los señores:

César Federico Ares Maldonado

Carlos M. Ares Bello

José D. Ares Maldonado

Gerónimo Aquino Reyes

Demetrio Arias y Garcia

Tomás Aquino y Coste

Juan Acosta

Félix Ramón Alberto

Martin Acosta

Félix Acosta Medina

Emiliano Amador

Roque Alberto de León

Rafael Acosta de León

Virgilio Almánzar Rosario